

ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo el día 31 de julio 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 04 "Industria Textil" Subgrupo 02 "Fabricación de Tejidos de Punto"**, **COMPARECEN: POR UNA PARTE: la delegada del sector empleador representante del Punto Industrial Uruguayo(PIU): Dra. Sandra Goldflus POR OTRA PARTE: los delegados del sector de los trabajadores representante del Congreso Obrero Textil(COT): Sra. Marina González y Sr. Carlos Buitureira. En representación del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dres. Gonzalo Ilarramendi y Pablo Gutiérrez.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo once del acta de acuerdo de este Consejo de Salarios de fecha 3 de febrero de 2016, que fue debidamente registrada y publicada según la normativa vigente, se procede a fijar el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al quinto ajuste salarial previsto a partir del 1° de julio de 2017:

Los salarios vigentes a dicha fecha, ajustarán **4,37%** conforme al lineamiento del Poder Ejecutivo para la Sexta Ronda de los Consejos de Salarios.

A los salarios sumergidos se les acumulará el incremento adicional de acuerdo a lo dispuesto en el acta de acuerdo citada.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.


CARLOS BUITUREIRA




Pablo Gutiérrez
MTSS


(Marina González)




Sandra Goldflus